

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

**2022/5467** *Aprobación inicial del establecimiento del Impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios: Cotos de caza, y de la Ordenanza reguladora.*

#### **Edicto**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 20/10/20221, el establecimiento del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios: Cotos de caza, y la aprobación de la correspondiente Ordenanza reguladora de referido impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo inicial.

Los posibles interesados a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado, podrán examinar el expediente en dependencias municipales, y, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: [www.montizon.es](http://www.montizon.es), y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de establecimiento de dicho impuesto y la aprobación de la Ordenanza Reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de ese anuncio en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia".

- Oficina de presentación : Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montizón, 10 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.